SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 601/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, PARA EL LOTE Nº 1, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, PARA PROGRAMA PARAGUAYO DE INVERSIONES SOCIALES II (PROPAIS II), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 03 de Mayo de 2010.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"; y su Decreto reglamentario Nº 3.866/2010.

El Memorandum C.E Nº 016/2010, del Comité de Evaluación por el cual solicita resolución de adjudicación de los llamados que se detallan adjuntos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, Productos de Papel y Cartón para el Programa Paraguayo de Inversiones Sociales II Préstamo Nº 1422/OC-PR, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID Nº 187.184** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe del comité de evaluación Nº 29/2010 de fecha 28 de Abril de 2.010, en el cual manifiesta: "Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a la firma **Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo**, en el **Lote Nº 1**, por la suma de **G. 32.758.250** (Guaraníes treinta y dos millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta), la misma se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra.
La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **Distribuidora Provepar de José Luís Carrillo**, en el **Lote Nº 1**, en el de Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, Productos de Papel y Cartón para el Programa Paraguayo de Inversiones Sociales II, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de las firmas **Distribuidora Provepar de José Luís Carrillo**, en el **Lote Nº 1**, por la suma de **G. 32.758.250** (Guaraníes treinta y dos millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta), la misma se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Pablino Cáceres Paredes
Ministro Secretario Ejecutivo

Lr/ag

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 475/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA CANCELACIÓN DE LOTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN LOTE Nº 2 ID 187.184 DEL PROGRAMA PROPAIS II, Y ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN LOTE Nº 1 ID 192.031 DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL – FIS.

Asunción, 15 de abril de 2010.

VISTO: El Decreto Nº 9235 por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

El Dictamen UOC/05/2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones, el cual reza: "errores involuntarios cometidos en la confección de las cartas de invitación de los procesos con ID de la DNCP **187.184** y **192.031**... indujeron a errores en la presentación de ofertas por parte de los oferentes, donde esta convocante no posee las herramientas necesarias para valorar las ofertas de manera eficiente, creándose la posibilidad que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la Institución. Por lo expuesto precedentemente. corresponde la **Cancelación del Lote Nº 2 del llamado de Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, Productos de papel y Cartón con ID 187.184** de la DNCP realizado en el marco del Programa Paraguayo de Inversiones Sociales II. así también corresponde la **Cancelación del Lote Nº 1 de Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, Productos de papel y Cartón con ID 192.031** de la DNCP realizado en el marco del Fondo de Inversión Social."

CONSIDERANDO: El Memorándum DGAF Nº 222/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se remite a consideración del Señor Ministro vía Resolución para la cancelación de lotes en los procedimientos de contratación. La solicitud de cancelación corresponden a: "Lote Nº 2 del llamado de Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, Productos de Papel y Cartón con ID.187.184 de la DNCP realizado en el marco del Programa PROPAIS II.", como así también del Lote Nº 1 de Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, Productos de Papel y Cartón, con ID 192.031 de la DNCP realizado en el marco del Programa FIS. Al respecto, se adjunta copia del Memórandum UOC Nº 058/2010 y el Dictamen de la UOC/05/2010 original.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la cancelación de los lotes en los procedimientos de contratación, conforme al siguiente detalle:

- Lote Nº 2 del llamado de Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, Productos de Papel y Cartón con ID.187.184 de la DNCP realizado en el marco del Programa PROPAIS II.
- Lote Nº 1 de Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, Productos de Papel y Cartón, con ID 192.031 de la DNCP realizado en el marco del Programa FIS.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DOCUMENTO ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Lic. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Pablino Cáceres Paredes
Ministro Secretario Ejecutivo

lcve